



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2015 - 2017

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		TM-04-2025	
Para realizar el cobro del impuesto predial, se requiere el formato universal de pago, mismo que se descarga a través del portal de Gobierno del Estado de México con la clave catastral asignada al predio que se desea pagar o acudir personalmente a las oficinas de Catastro o Tesorería Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 107-112.					
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo oficial de pago.				FRECUENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
						Bimestral, semestral o anual, según el pago del contribuyente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			En todos los casos solicitados por el contribuyente.				
ESPECIFICAR SI EN EL TRÁMITE O SERVICIO SI ES SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No				
REQUISITOS		ORIGINAL (marcar la relación SI o NO)		COPIAS (marcar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Universal de pago.		SI		0		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 107-112 / Pago del Impuesto Predial.	
2. Copia de recibo de pago de impuesto predial anterior.		NO		1			
En caso de que el contribuyente sea pensionado, jubilado, huérfanos, menor de 18 años, persona con discapacidad, adultos mayores, viudas (os), sin ingreso fijo o a aquellas personas cuya percepción no rebuse de 3 salarios mínimos generales se requiere:							
1. Identificación (El nombre del propietario y su domicilio deben coincidir con los datos registrados en el padrón catastral)		NO		1			
2. CURP.		NO		1			
3. Documento que acredite la situación vulnerable:		NO		1			
I. Pensionado: Credencial de pensionado		NO		1			
II. Jubilado: Credencial de jubilado		NO		1			
III. Huérfanos menores de 18 años: acta de nacimiento y acta de defunción de sus padres		NO		1			
IV. Discapacitados: credencial o constancia de discapacidad		NO		1			
V. Adultos mayores: credencial de INAPAM o adulto mayor		NO		1			
VI. Viudas o viudos sin ingreso fijo: Acta de defunción y acta de matrimonio		NO		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Universal de pago.		SI		0		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 107-112 / Pago del Impuesto Predial.	
2. Copia de recibo de pago de impuesto predial anterior.		NO		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		NO		0		No Aplica	
PASO A SU GUIA QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Descargar a través del portal de Gobierno del Estado de México el formato universal de pago, con la clave catastral asignada al predio que se desea pagar o acudir personalmente a las oficinas de Catastro o Tesorería Municipal.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas hábiles.					
COSTO		Con base al valor catastral del predio.		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 107-112.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DONDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia electrónica, cheque, efectivo.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Debe de coincidir el número de clave catastral que viene en el formato universal de pago, en caso de no ser así no se podrá realizar el trámite
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA EICLA	Debe de coincidir el número de clave catastral que viene en el formato universal de pago, en caso de no ser así no se podrá realizar el trámite

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE: Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:		103	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.: 50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORIGEN:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:		No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DE DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si perdí mi recibo de pago vigente, me pueden otorgar una copia?				
RESPUESTA:	Sí, realizando la solicitud mediante oficio en la Tesorería Municipal y adjuntando identificación oficial y copia del documento que acredite la propiedad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia de la liquidación?				
RESPUESTA:	Un mes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo imprimir la liquidación?				
RESPUESTA:	En la Tesorería Municipal, Catastro Municipal o en el Portal: www.edomex.gob.mx				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Catastro (Impresión de la línea de captura para el pago del impuesto predial).					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M. ENT. JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA SUBSECRETAR DE INGRESOS	 M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	30/Enero/2025.